

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

Subsistiendo los motivos que obligaron a declarar en 25 de abril último el estado de alarma en todo el territorio nacional; habiéndose obtenido de las Cortes la autorización que preceptúa el artículo 42 de la Constitución y de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en disponer:

Artículo único. Se proroga por treinta días, a partir de la fecha de terminación del período establecido en el decreto de 25 de abril último, en todo el territorio nacional, incluso en las zonas de soberanía, el estado de alarma declarado por el decreto referido.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros.
RICARDO SAMPER IBAÑEZ

(De la Gaceta núm. 146)

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Visto el escrito cursado a este Ministerio, con fecha 11 del actual, por la Inspección general de Carabineros, y acreditándose por el certificado facultativo unido a dicho escrito que el comandante del mencionado Instituto, en situación de reemplazo, por enfermo, D. Enrique Castillo Pez, se halla restablecido y en condiciones de prestar servicio activo,

Este Departamento ministerial ha resuelto disponer la vuelta a activo del interesado, que quedará en situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Málaga hasta que se le dé colocación, con arreglo a lo determinado en el apartado A), artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1934.

P. D.,

JOAQUÍN DE URZAIZ

Señores General de la segunda división orgánica, Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de Málaga.

(De la Gaceta núm. 146)

LICENCIAS

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comisario de segunda del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL de Guerra, con destino de Interventor de los Servicios de Artillería y Sanidad de la cuarta división orgánica (Barcelona), D. Francisco Moreno Mira, este Ministerio ha resuelto concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para París (Francia), Berlín (Alemania) y Viena (Austria), como comprendido en las instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo preceptuado en las órdenes circulares de Guerra de 5 de mayo de 1927, 27 junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1934.

P. D.,

JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Ilmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos de las circulares de Guerra de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) y primero de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197), este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que se señala a cada uno de los jefes y oficiales del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Fernando Ristori y Guerra de la Vega y termina con D. Emilio Gómez Zarauz, el que percibirá desde la fecha que en la misma se especifica.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1934.

P. D.,

JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comisarios de Guerra de primera

D. Fernando Ristori y Guerra de la Vega, de jefe de la Intervención de los Servicios de Guerra de la segunda división orgánica, 1.100 pesetas anuales de dos quinquenios y una anualidad por llevar once años de empleo, el que percibirá desde primero de mayo de 1934.

D. Francisco Cibrán Jinot, de Interventor de los Servicios de Guerra de la plaza de Córdoba, 1.100 pesetas anuales, de dos quinquenios y una anualidad por llevar once años de empleo, el que percibirá desde primero de junio próximo.

Comisario de Guerra de segunda

D. Emilio Gómez Zarauz, de la situación de "Al servicio del Protectorado" como Interventor Delegado de Hacienda del Majzén en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de Yebala Central y Mehal-la núm. 1, 1.100 pesetas anuales de dos quinquenios y una anualidad por llevar once años de empleo, el que percibirá desde primero de junio próximo.

Madrid, 22 de mayo de 1934.—P. D., Joaquín Urzáiz.

VUELTAS AL SERVICIO

Ilmo. Sr.: En vista del certificado del reconocimiento facultativo sufrido el 13 del actual, por el Comisario de

Guerra de segunda del Cuerpo de INTERVENCION CIVIL DE GUERRA en la situación de reemplazo por enfermo en la tercera división orgánica, don Luis Uriondo Camacho, por el que resulta se halla curado y útil para prestar servicio, este Ministerio ha resuelto que el interesado vuelva al servicio activo, quedando en la situación de disponible forzoso, como comprendido en el apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. de Guerra núm. 5), hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1934.

P. D.,
JOAQUIN DE URZAIZ

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Inspector de los Servicios de Intervención de la segunda Inspección general del Ejército, General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de CABALLERÍA, D. Maximino Lobo Navascués, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado en vacante de su empleo, a la Agrupación de Mehallas, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 21 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Armando Costa Tomás y termina con D. José Fontán Maquieira, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel médico

D. Armando Costa Tomás, ascendido, de Asistencia al Cuerpo de Inválidos Militares, a Jefe de los servicios sanitarios médicos de la cuarta división orgánica. (F.)

Tenientes coroneles médicos

D. Eustasio Conti Alvarez, de este Ministerio, a Asistencia al Cuerpo de Inválidos Militares. (V.)

D. Antonio Moreno Palacios, de Jefe del Detall del Instituto de Higiene Militar, al Hospital Militar de Sevilla, en plaza de bacteriólogo. (V.)

D. José Cancela Leiro, de disponible forzoso, apartado A), en la octava división orgánica, a la misma situación y agregado al Hospital Militar de Coruña. (Forzoso.)

Comandante médico

D. Angel Martín Monzón, ascendido, del regimiento de Artillería pesada número 4, a la Clínica Militar de Santander. (F.)

Capitanes médicos

D. Fabián Luengo García, de disponible forzoso, apartado A), en la séptima división orgánica, al regimiento de Infantería núm. 26. (F.)

D. Manuel Conde López, del batallón de Ametralladoras núm. 4, y en el curso de Dermatología, al Hospital Militar de Barcelona (V.), continuando en dicho curso hasta su terminación.

D. Juan Ortega Mesa, del batallón de Montaña núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 30. (V.)

D. Miguel Arévalo Agapito, del regimiento de Infantería núm. 20, al número 35. (V.)

D. Victor Hornillos Escribano, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica y agregado a la Academia de Sanidad Militar, al regimiento de Infantería núm. 25. (F.)

D. Juan Bonmati Jover, ascendido, de la Compañía Automóviles de viveres, al batallón de Montaña núm. 3. (F.)

D. Juan García Martínez, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 23, en Santofía, al mismo destino en dicha población. (F.)

Teniente médico

D. José Fontán Maquieira, de "Al servicio del Protectorado", a la Compañía Automóvil de viveres de Intendencia. (V.)

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES QUE HAN SOLICITADO LOS DESTINOS ANTERIORMENTE CUBIERTOS

Asistencia al Cuerpo de Inválidos Militares

D. Emilio Alonso García Sierra y D. Silvano Escribano García.

Hospital Militar de Barcelona

D. José Fernández Fernández y don José Madaría Garriga.

Compañía Automóvil de viveres

D. Jerónimo Fernández Illán, D. Juan José Hernández Lozano, D. Venancio García Rodríguez, D. Emilio Sánchez-Carpintero Pérez, D. Federico Valles Padules, D. Antonio Box María-Cospedal, D. Fernando Colchero Arrumbarrena.

Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Xiberta Raig y termina con D. José Esteve Monasterio, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspector farmacéutico de segunda

D. Antonio Xiberta Raig, de disponible forzoso, apartado A), en la cuarta división orgánica, a la Inspección de Farmacia de la segunda Inspección general del Ejército. (Elección, F.)

Farmacéuticos primeros

D. Francisco Peña Torrea, de la farmacia de la Clínica Militar de Oviedo, a la farmacia de la quinta división orgánica. (V.)

D. Antonio Contreras Morales, de disponible forzoso, apartado A), en Tetuán, a la farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca, incorporándose con toda urgencia. (F.)

Farmacéuticos segundos

D. Manuel Tera Abarca, de disponible forzoso, apartado A), en la segunda división orgánica y agregado en la farmacia del Hospital Militar de Sevilla, a la Jefatura de los servicios farmacéuticos de Baleares, incorporándose con toda urgencia. (F.)

D. José Esteve Monasterio, de disponible forzoso, apartado A), en la segunda división orgánica y en comisión en Palma de Mallorca, a la farmacia del Hospital Militar del Rif, incorporándose tan pronto termine en dicha comisión. (F.)

Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Reinerio García de Blas, y termina con D. Mo-

sto Moreno Rodero, pasen a servir los destinos o a la situación que a da uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Inspectores veterinarios de segunda

D. Reinerio García de Blas, de jefe de la sección móvil de Evacuación veterinaria núm. 1, a la Jefatura de servicios veterinarios de la primera división orgánica. (V.)

D. Juan García Cobacho, ascendido, a la Escuela Central de Tiro, a disponible forzoso, apartado A, en la primera división orgánica.

Veterinarios mayores

D. Juan Solé Lamarca, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria número 1, a la Escuela Central de Tiro, (Voluntario).

D. Aurelio Alarcón Torres, ascendido, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, a disponible forzoso, apartado A, en la primera división orgánica.

D. José Cabello Pamos, ascendido, del grupo de Alumbrado, a la Jefatura de servicios veterinarios de la Circunscripción Occidental. (F.)

Veterinarios primeros

D. Fermín Morales de Castro, de disponible forzoso, apartado A, en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Oriental. (F.)

D. Eulogio Criado Vegas, ascendido, al batallón de ametralladoras núm. 2, a Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Oriental. (F.)

D. Santiago Amador Gómez, ascendido, de la 11.ª brigada de Infantería, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Oriental (forzoso).

D. Felipe Arroyo González, ascendido, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Occidental, a la misma Jefatura, en plaza su categoría. (F.)

Veterinario segundo

D. Modesto Moreno Rodero, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Oriental, a la Occidental. (V.)

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES QUE SOLICITADO LAS VACANTES ANTERIORMENTE CUBIERTAS

Jefatura de los servicios veterinarios de la primera división orgánica

D. Enrique Ponce Romero, y don Juan García Cobacho.

Escuela Central de Tiro

D. Aurelio Alarcón Torres y don José Cabello Pamos.

Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de CABALLERÍA y del Cuerpo de EQUITACION MILITAR, comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante

D. Gerardo Figuerola García de Echave, de disponible en la segunda división, al regimiento Cazadores número 8. (F.)

Tenientes

D. Luis González Alvarez de Ron, del Grupo auto-ametralladoras-cañones, al regimiento Cazadores número 1. (V.)

D. José García Landeira, de disponible en la primera división, al regimiento Cazadores núm. 2. (V.)

D. Clemente Enríquez de Salamanca, de disponible en la primera división, al regimiento Cazadores núm. 3. (Voluntario).

D. Enrique Mellado Mellado, de disponible en la tercera división, al regimiento Cazadores núm. 4. (F.)

D. Enrique Barges Pozurama, de disponible en la primera división, al regimiento Cazadores núm. 7. (F.)

D. José Vallejo Peralta, de disponible en la primera división, al regimiento Cazadores núm. 9. (F.)

D. Benito Rodríguez Frutos, de disponible en la primera división, al regimiento Cazadores núm. 9. (F.)

D. Juan Ponce de León y Freyre, de disponible en la primera división, al Grupo auto-ametralladoras-cañones. (Voluntario).

Profesor primero de Equitación

D. Gabriel Fuentes Ferrer, del segundo Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia, al Cuartel general de la segunda división (V.)

Agregados con arreglo a la circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9)

Comandante

D. Manuel López Pascual, disponible en la cuarta división, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Capitanes

D. Valero Valderrábano Samitier, disponible en la primera división, a la Sección de Contabilidad y Asuntos Varios de la misma.

D. Pedro Ardála Arroyo, disponible en Melilla, al Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5.

D. Julio García Fernández, disponible en la primera división y agregado a este Ministerio (Subsecretaría), a igual situación en la misma y agregado a la Escuela de Equitación Militar.

Disponibles

Coronel

D. Santiago Mateo Fernández, ascendido, de la primera Inspección general del Ejército, a disponible en la primera división.

Teniente coronel

D. Antonio Gómez Romero, ascendido, del regimiento Cazadores número 8, a disponible en la segunda división.

Comandante

D. Rogelio Garrido Malo, ascendido, de disponible en la segunda división y agregado al Depósito de Recría y Doma de Ecija, a disponible en la segunda división, cesando en dicha agregación.

Capitán

D. Adolfo Artalejo Campos, de la Mehal-la Jalifana de Larache número 3, a disponible A) en la primera división.

RELACION DE PETICIONARIOS QUE NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO

Regimiento Cazadores núm. 2, una de teniente.

D. Clemente Enríquez de Salamanca.
" Francisco Pérez Rojo.
" Lorenzo Alvarez de Toledo y Menocos.
" Gonzalo Peche Sánchez Arjona.
" José Vallejo Peralta.

Regimiento Cazadores núm. 3, una de teniente.

D. Francisco Pérez Rojo.
" Lorenzo Alvarez de Toledo y Menocos.
" Benito Rodríguez Frutos.
" Gonzalo Peche Sánchez Arjona.
" José Vallejo Peralta.

Grupo Auto-ametralladoras-cañones, una de teniente.

D. Emilio Gómez Silbo.
" Benito Rodríguez Frutos.
" José Vallejo Peralta.
" José Tovar Blanco-Rajoy.
Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Florez González y termina con D. Benito Benito Pellicer, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Enrique Florez González, que cesa en el cargo de ayudante de campo del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al quinto regimiento ligero. (V.)

D. Francisco Taberner Andrés, del sexto regimiento ligero, al quinto de igual denominación. (V.)

D. Francisco Alvarez Buhilla Pérez, del 10 regimiento ligero, al octavo de igual denominación. (V.)

D. Francisco Alamán Velasco, ascendido, del noveno regimiento ligero, al 11 de igual denominación. (F.)

D. Bernardo Ardanaz Lardies, del 12 regimiento ligero, al tercero pesado. (V.)

D. Antonio Got Insausti, de disponible forzoso en la primera división, al cuarto regimiento pesado (Forzoso), quedando agregado a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la primera división orgánica.

D. Carlos Tojar Castillo, ascendido, del regimiento de Costa número 4, al número 1 de igual denominación. (F.)

D. Joaquín Planell Riera, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Costa número 3. (F.)

D. Luis Conde Figueroa, del 11 regimiento ligero, al Grupo mixto número 3. (V.)

D. Alfonso Morgado Villapol, del regimiento de Costa número 4, al Parque de Ejército número 5. (V.)

D. José Méndez San Julián Ferrer, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Gonzalo Queipo de Llano Sierra, a disponible forzoso en la primera división, apartado A.)

D. José Fiol Pérez, ascendido, del Grupo mixto número 3, a disponible forzoso en Canarias, apartado A.)

Capitanes

D. José Calvo García Tejero, del Centro de Movilización y Reserva número 1, al primer regimiento ligero. (Voluntario.)

D. Francisco Kuhnel Ramos, del octavo regimiento ligero, al primer regimiento de Montaña. (V.)

D. Luis Fernández Corujedo, ascendido, del Parque divisionario número 7, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Manuel Otero Rubido, ascendido, y que ha cesado en el Servicio del Protectorado de Marruecos, al regimiento de Costa número 2. (F.)

D. Hipólito Ramírez Onsurbe, ascendido, del Servicio del Protectorado, al regimiento de Costa número 2. (Forzoso.)

D. Pedro Alcañiz Soler, ascendido, del cuarto regimiento pesado, al regimiento de Costa número 4. (F.)

D. Manuel Rivera López, del regimiento de Costa número 2, a disponible forzoso en la primera división orgánica, apartado A), continuando

en comisión en Montefiori, según orden de 28 de agosto último (D. O. número 200).

Teniente, en plaza de capitán, don Guillermo Jack Caruncho, del 16 regimiento ligero, continúa en el mismo. (V.)

Tenientes

D. Fernando Botella Meliá, de la Agrupación de Mejilla, al primer regimiento ligero. (V.)

D. Rómulo Ros Emperador, del cuarto regimiento pesado, al segundo regimiento ligero. (V.)

D. Antonio Navarro Carmona, del segundo regimiento pesado, al tercer regimiento ligero. (V.)

D. Jaime Arcas Soler, del regimiento de Costa número 3, al sexto regimiento ligero. (V.)

D. Luis Serrano de Pablo, del Grupo mixto número 1, al regimiento a caballo. (V.)

D. Julio Estrada Manchón, del regimiento de Costa número 2, al cuarto regimiento pesado. (V.)

D. Joaquín Serrano de la Iglesia, del Grupo de defensa contra aeronaves número 2, al número 1 de igual denominación. (V.)

D. Gregorio Redondo Gómez, del Parque de Ejército número 7, al Grupo de defensa contra aeronaves número 1. (V.)

D. Augusto Soler Ansorena, del 13 regimiento ligero, al Grupo de defensa contra aeronaves número 1. (V.)

D. Benedicto Benito Pellicer, del segundo regimiento ligero, al Parque divisionario número 1. (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Primer regimiento ligero, una de capitán y una de teniente.

Capitanes

- 1.—D. José Calvo García Tejero.
- 1.—" Francisco de Selgas Tornos.
- 1.—" Luis Martínez Mateo.
- 1.—" Luis Fernández Corujedo.
- 1.—" Pedro Alcañiz Soler.
- 1.—" Fernando Mexía Carrillo, teniente en plaza de capitán.

Tenientes

- 4.—D. Rómulo Ros Emperador.
- 4.—" Fernando Botella Meliá.
- 2.—" Luis Serrano de Pablo.
- 3.—" Pablo Herranz Yuste.
- 4.—" Justo Fernández Alvarez.
- 4.—" Manuel Membrillera Membrillera.
- 4.—" Rafael García Benítez Díaz-Gallo.
- 3.—" Agustín Entero Huertas.
- 4.—" Eduardo Butler Pastor.
- 2.—" Eduardo Guerra Palacios.
- 4.—" Antonio Fontela Méndez.
- 2.—" Víctor Domingo López de la Torre Ayllón.
- 3.—" Rafael Mellado Mellado.
- 3.—" Antonio Navarro Carmona.
- 4.—" Jesús Pardo Pecho.
- 1.—" Julio Estrada Manchón.
- 3.—" José Tafur Ruiz.
- 1.—" Manuel de Montalvo García Camba.

- 1.—" Manuel Nadal Romero.
- 2.—" José Borra Vega.
- 2.—" Vicente Barranco Soro.

Segundo regimiento ligero, una de teniente.

- 3.—D. Rómulo Ros Emperador.
- 3.—" Fernando Botella Meliá.
- 3.—" Luis Serrano de Pablo.
- 2.—" Pablo Herranz Yuste.
- 3.—" Justo Fernández Alvarez.
- 3.—" Manuel Serrano Alguacil.
- 3.—" Manuel Membrillera Membrillera.
- 3.—" Rafael García Benítez Díaz-Gallo.
- 4.—" Agustín Entero Huertas.
- 3.—" Eduardo Butler Pastor.
- 3.—" Eduardo Guerra Palacios.
- 3.—" Antonio Fontela Méndez.
- 1.—" Víctor Domingo López de la Torre Ayllón.
- 4.—" Rafael Mellado Mellado.
- 2.—" Antonio Navarro Carmona.
- 3.—" Jesús Pardo Pecho.
- 2.—" Julio Estrada Manchón.
- 4.—" José Tafur Ruiz.
- 3.—" Manuel Montalvo García Camba.
- 2.—" Manuel Nadal Romero.
- 3.—" José Borra Vega.
- 4.—" Vicente Barranco Soro.

Tercer regimiento ligero, una de teniente.

- 1.—D. Antonio Navarro Carmona.
- 1.—" José Borra Vega.

Quinto regimiento ligero, dos comandantes.

- 1.—D. Enrique Florez González.
- 1.—" Francisco Taberner Andrés.

Sexto regimiento ligero, una de teniente.

- 1.—D. Jaime Arcas Soler.
- 1.—" Genaro Alarcón Cánovas.

Octavo regimiento ligero, una de comandante, cuatro de capitán y 11 de teniente.

Comandantes

- 1.—D. Francisco Alvarez Buhilla Pérez.
- 1.—" Calixto Arejula Alvarez.

16 regimiento ligero, una de capitán y una de teniente.

Tenientes en plaza de capitán

- 1.—D. Guillermo Jack Caruncho.
- 1.—" Rafael de Antonio Morale

Regimiento a caballo, una de teniente.

- 5.—D. Rómulo Ros Emperador.
- 5.—" Fernando Botella Meliá.
- 1.—" Luis Serrano de Pablo.
- 4.—" Pablo Herranz Yuste.
- 5.—" Manuel Membrillera Membrillera.
- 1.—" Rafael García Benítez Díaz-Gallo.

D. Agustín Entero Huertas.
" Eduardo Butler Pastor.
" Eduardo Guerra Palacios.
" Antonio Fontela Méndez.
" Víctor Domingo López de la Torre Ayllón.
" Rafael Mellado Mellado.
" Jesús Pardo Pecho.
" Julio Estrada Manchón.
" Manuel Montalvo García Camba.
" Manuel Nadal Romero.
" José Borra Vega.
" Vicente Barranco Soro.

Primer regimiento de Montaña, a de capitán.

D. Francisco Kuhnel Ramos.
" Diego Juan Gutiérrez.
" Camilo Burgos Sánchez.
" Atanasio Torres Chacón.

Tercer regimiento pesado, una de mandante.

D. Bernardo Ardanaz Lardies.

Cuarto regimiento pesado, una de mandante, una de capitán y una teniente.

Tenientes

D. Julio Estrada Manchón.
" José Tafur Ruiz.

Grupo mixto núm. 3, una de comandante y una de capitán.

Comandantes

D. Luis Conde Figueroa.

Grupo de defensa contra aeronautismo, tres de teniente.

D. Joaquín Serrano de la Iglesia.
" Gregorio Redondo Gómez.
" Augusto Soler Ansorena.
" Mariano Villoslada Miñón.
" José Romillo Polo.
" José Relanzón García Criado.
" Salvador Utrilla Crosa.
" Rómulo Ros Emperador.
" Fernando Botella Meliá.
" Luis Serrano de Pablo.
" Pablo Herranz Yuste.
" Justo Fernández Alvarez.
" León Roesset de Velasco.
" Manuel Serrano Aguacil.
" Manuel Membrillera Membrillera.
" Rafael García Benítez Díaz-Gallo.
" Agustín Entero Huertas.
" Eduardo Butler Pastor.
" Eduardo Guerra Palacios.
" Antonio Fontela Méndez.
" Víctor Domingo López de la Torre Ayllón.
" Rafael Mellado Mellado.
" Jesús Pardo Pecho.
" Julio Estrada Manchón.
" José Tafur Ruiz.
" Manuel Montalvo García Camba.
" Manuel Nadal Romero.
" José Borra Vega.
" Vicente Barranco Soro.

Parque divisionario núm. 1, una de teniente.

1.—D. Benedicto Benito Pellicer.
1.—" Manuel Martínez Ordóñez de Barraicua.
1.—" Silvano Negueruela León.
1.—" Gregorio Redondo Gómez.
1.—" Augusto Soler Ansorena.
1.—" Mariano Villoslada Miñón.
1.—" José Relanzón García Criado.
1.—" Rómulo Ros Emperador.
1.—" Tomás Clavijo Guimerá.
1.—" Fernando Botella Meliá.
5.—" Luis Serrano de Pablo.
1.—" Justo Fernández Alvarez.
1.—" León Roesset Velasco.
1.—" Manuel Serrano Aguacil.
1.—" Manuel Membrillera Membrillera.
5.—" Rafael García Benítez Díaz-Gallo.
2.—" Agustín Entero Huertas.
1.—" Eduardo Butler Pastor.
5.—" Eduardo Guerra Palacios.
1.—" Antonio Fontela Méndez.
4.—" Víctor Domingo López de la Torre Ayllón.
1.—" Jesús Pardo Pecho.
1.—" José Tafur Ruiz.
4.—" Manuel Montalvo García Camba.
5.—" Manuel Nadal Romero.

Parque de Ejército núm. 5, una de comandante.

1.—D. Alfonso Morgado Villapof.
1.—" Francisco Alaman Velasco.
Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 19 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Antonio Tajadura Goñi, del batallón de Montaña núm. 1, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los practicantes de medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran a continuación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Faustino Guillermo Carretero Bejarano, del Hospital Militar de Mahón, a este Ministerio, subsecretaría, (Imprenta y Talleres), en comisión hasta que se incluya de plantilla en los próximos presupuestos, percibiendo mientras tanto, sus haberes como disponible por la Pagaduría de la primera división orgánica. (E.)

D. Inocencio Ruiz Sanz, de la Clínica Militar de Santander, a la Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la Circunscripción Oriental. (V.)

Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los maestros herradores-forjadores del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Miguel Redolar Martín, y termina con D. Pedro Zapata Rodríguez, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Miguel Redolar Martín, del batallón de Montaña núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 4. (V.)

D. Alejandro Torrijo González, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, al regimiento de Caballería núm. 1. (V.)

D. Martín Santaolalla García, del regimiento Artillería ligera núm. 11, al regimiento de Caballería núm. 4. (Voluntario).

D. Santiago Gracia Bernal, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Artillería ligera núm. 11. (F.)

D. Justo García Ramos, de la Comandancia de Artillería de la Zona Oriental, al regimiento de Artillería ligera núm. 15. (V.)

D. Martín Cuevas García, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 15. (F.)

D. Jacinto Cosculluela Boira, del regimiento de Artillería ligera número 11, al Grupo Mixto de Artillería núm. 3. (F.)

D. Pedro Zapata Rodríguez, de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Zapadores Minadores. (V.)

Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el picador militar del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Manuel Tabares Navas, con destino en el territorio de Ceuta-Tetuán, pase destinado al regimiento de Infantería núm. 9, con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el subayudante de CABALLERÍA D. Antonio Uribe Ortega, disponible forzoso en la tercera división orgánica, pase destinado de plantilla al regimiento Cazadores núm. 8, con carácter forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERÍA D. José María Cribóbal Recuero, con destino como agregado en la Caja recluta núm. 35 y en situación de disponible forzoso en esa división, en súplica de pasar a la de disponible voluntario, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5), con residencia en la misma, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda asimilado a sargento primero, D. José Gómez Díaz, con destino en el batallón de Montaña núm. 3, en súplica de pasar a situación de disponible voluntario, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en El Tiemblo (Ávila), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

EXPEDIENTE DE JUICIO CONTRADICTORIO

Circular. Excmo. Sr.: A los fines indicados en el artículo 43 del reglamento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por decreto de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147), este Ministerio ha resuelto se publique a continuación la orden general del día 28 de abril último, en Tetuán, referente al teniente de ARTILLERÍA, fallecido, D. Juan Sotés Abad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

EXPEDIENTE QUE SE CITA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por decreto de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147), el juez instructor del juicio contradictorio que se instruye a favor del difunto teniente de Infantería D. Juan Sotés Abad, me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Don Luis Ruedas Ledesma, comandante de Infantería, con destino en el batallón Cazadores de Africa núm. 6, juez instructor nombrado para la continuación del expediente de juicio contradictorio instruido a favor del difunto teniente de Infantería D. Juan Sotés Abad, por su actuación en el combate librado el día 16 de mayo de 1927 en las lomas de Zazu (Gomara), y en el que halló la muerte, a V. E. tiene el honor de exponer:

Se inició este expediente el día 7 de noviembre de 1927, en cumplimiento a lo dispuesto en la orden general del Ejército del día 3 de dichos meses, que se une al folio 6, y a instancias del padre del interesado, que se une al folio primero.

De los folios 13 al 18 se une el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, en que se publica la apertura de este expediente.

De los folios 29 al 36, se une la hoja de hechos y de servicios del teniente D. Juan Sotés Abad, y al folio 4 se une un informe del teniente coronel D. Fernando Capaz, que dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: En cumplimiento a su superior escrito de la Sección de Recompensas, fecha 8 del actual, y en vista de la instancia que promueve D. Eduardo Sotés Ortiz, en súplica de apertura de juicio contradictorio a favor de su hijo D. Juan Sotés Abad, ya fallecido, tengo el honor de informar a V. E. que, efectivamente, el teniente Sotés formaba parte de la Idala del Rif y que con su Mía tomó en avance muy rápido las lomas Tazut a la cabeza de su Mía, y una vez arriba se mantuvo a pesar del intenso fuego del enemigo que le produjo gran cantidad de bajas.

Al ser herido el teniente D. Antonio de Oro y quedarse sin mando la idala de Beni-Halet, arreció el ata-

que enemigo, y hubo una ligera ciliación en nuestras líneas que aprovechada por el enemigo que pujaba con más fuerzas, lo que retroceder poco a poco la línea nuestras Idalas. Durante esta fase comportó muy distinguido este oficial que se mantuvo siempre digno y moso ayudando a su gente y contribuyendo con su temerario ejemplo a levantar la moral de la tropa. Este momento se echa encima el enemigo, y comenzó una encarnizada lucha cuerpo a cuerpo, en la que de sus episodios fué la heroica y muerte del teniente Sotés. En cauce del río, sin evacuación posible y rodeado de enemigo numeroso, menzó sin desmayo su retirada, saltando gravemente herido; a pocos momentos volvió a ser herido y así hasta tres veces. No obstante con sus gritos y voces de aliento maba a los demás, y con un pequeño grupo de heridos se defendió heroicamente luchando ya con arma blanda al agotársele los cartuchos, y en esta épica lucha encontró gloriosa muerte. Creo, por toda su actuación, y lo que de él me cuentas los pocos pervivientes de su Mía, de aquella gloriosa jornada en cuyo relato adivina claramente a la heroica actuación de este oficial en sus últimos momentos, lo creo, repito, incluido el artículo 41, párrafo tercero, del Real y Militar Orden de San Fernando, pues aunque no llegó a realizar la acción ofensiva después de haber revivido y contenido su gente, fue bido a que otra nueva herida le cortó la vida de este imponente oficial. Es cuanto puede informar a V. E. en cumplimiento a su superior orden.

Tetuán, 29 de agosto de 1927. Teniente coronel, Fernando Capaz.

Tramitado este expediente conjeción al reglamento de 26 de noviembre de 1925 (C. L. núm. 147), se informa a la primera parte del actuado en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 79 de dicho reglamento, cuyo informe obra del folio 104 al 110 y se publica en la orden general de las Fuerzas Militares de Marruecos del día 15 de abril de 1929, cuya copia se une del folio al folio 120; asimismo se ha publicado en el DIARIO OFICIAL núm. del mismo mes y año y se une ejemplar del 122 al 127. Anulado el reglamento de la Orden Militar de San Fernando antes mencionado por decreto del Gobierno de la República de 21 de julio de 1931 (D. O. núm. 162), se anula asimismo las actuaciones que entran de lleno en el citado reglamento de 26 de noviembre de 1925, a fin de practicar nuevamente con arreglo a los preceptos del reglamento de la citada orden aprobado por decreto de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147), siendo anulada por el juez instructor, en su informe a lo dispuesto en las órdenes circulares de 18 de agosto y 21 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 162 y 288), habiéndose tomado decisión a todo el personal que antea-

mente había depuesto en este expediente y por el mismo orden en que aparece publicado el primer informe en el DIARIO OFICIAL núm. 91 de abril de 1929, pero como estas declaraciones ha sido preciso tomarlas por exhorto, no aparecen unidas por el orden que se libraron, si no que lo están por el orden que han venido teniendo entrada en este Juzgado, empezando en la forma siguiente:

Al folio 211 deponen el intérprete D. José Buerlés, que se afirma y ratifica en un todo en su declaración de 23 de marzo de 1928, en la que dice que asistió a la acción del día 16 de mayo de 1927 efectuada en las lomas de Zazu a las órdenes del comandante D. Emilio Bueno y que no fué testigo presencial de la actuación del teniente Sotés por encontrarse separado de él y transmitiendo órdenes de un sitio a otro, según lo ordenaba el comandante; que recuerda que en lo más rudo del combate, y que cuando el enemigo apretaba, después de haber sido herido el alférez De Oro, con furia y parte de la Idala retrocedía, fué a comunicar una orden del comandante al teniente Sotés para que enviase cartuchos a los de Kaid Amarusen, que estaban en el extremo izquierdo, y en aquel momento pudo ver que el enemigo se le echaba encima y parte de su gente retrocedía, sosteniéndola a puras fuerzas y logrando contener alguna, y que al comunicarle la orden del comandante, el teniente Sotés le dijo: "Fíjese como estoy y tampoco tengo cartuchos". Dicho esto, el declarante volvió a buscar al comandante Bueno para comunicarle la respuesta del teniente Sotés, y poco más tarde volvió a verlo en el sitio denominado Las Viñas, donde toda la fuerza había ya retrocedido y huía, y en el mencionado lugar el comandante y los demás oficiales, entre los que se hallaba el teniente Sotés y el declarante coadyuvaban a contener parte de la fuerza haciéndola reaccionar, comenzando, acto seguido, un rudo combate con granadas de mano y fusilería que les hizo retroceder por la superioridad numérica con que contaba el enemigo y escasos de municiones en las propias tropas y que desde Las Viñas se retiraron al río Tabarihan, inmediato a dicho punto, donde ya comenzó la confusión y no volvió a ver a nadie más, y que como el declarante no vió al teniente Sotés nada más que en el momento de comunicarle la orden del comandante y en Las Viñas no puede precisar si su actuación está comprendida en el reglamento de la orden de San Fernando.

Al folio 216, vuelto, deponen el teniente D. Rafael Herrera Zay, y dice que se afirma y ratifica en toda su declaración anteriormente prestada, a los folios 77, que asistió a la operación para ocupar las lomas de Zazu; que no fué testigo presencial de los hechos realizados por el teniente D. Juan Sotés, pero que sabe por referencias de los oficiales que

estuvieron presentes y de indígenas que estuvieron a sus órdenes, que habiéndose ordenado a las Mías de Beni-Said y Beni-Zuzi, mandada esta última por el teniente Sotés, la ocupación de las lomas de Zazu empezaron a ascender a ellas sin fuego enemigo, encontrándose el declarante de la Mía de su mando de Beni-Ulichek, en los espolones que avanzando hacia el río de Taladihau estaba más próximo al lugar del combate; que iniciado éste con fuego lento bien pronto tomó proporciones enormes y empezaron a llegar heridos de la Idala, que confirmaban las suposiciones de haber sido en la extensión; que del teniente Sotés afirmaban que habiendo recibido orden del comandante jefe de la misma don Emilio Bueno de retirarse para tomar un escalón de retaguardia, ejecutó la orden, y protegiendo la retirada del resto de la fuerza se distinguió notablemente en el avance, encontrándose en aquellos lugares en que era mayor el peligro, y sereno y enérgico supo dar el mayor rendimiento de sus tropas y de su sacrificio personal, recibiendo posteriormente dos tiros y no obstante siguió dirigiendo su unidad, llegando, para dar ánimo a sus harqueños, a hacer fuego con su mosquetón, encontrando en un tercer tiro enemigo la muerte, dando constantemente pruebas de valor y sacrificio consciente, que lo considero acreedor a ingresar en la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en los apartados segundo y cuarto del artículo 49 y apartado II del artículo 51 del reglamento de la orden de 5 de julio de 1920.

Al folio 224, deponen el teniente don Adolfo de los Ríos y dice que se afirma y ratifica en su declaración del folio 177, que anula la del folio 71 por haber sido tomado por un juez que no era de la categoría de jefe, y dice que asistió a la operación efectuada el día 16 de mayo de 1927 sobre las lomas de Zazu al mando de una Mía de la Idala a que pertenecía el difunto teniente Sotés. Que por tener ese día diferente objetivo que el difunto oficial, no pudo el declarante presenciar su actuación, pero que sabe por referencias que ésta fué excelente, siendo elogiada por todos los indígenas que componían las expresadas Idalas, por su brillante comportamiento en ese día que sufrió la Agrupación bastantes bajas, entre ellas el comandante herido don Emilio Bueno y el capitán médico Correas, y muerto el teniente Galindo; que considera al difunto oficial Sotés acreedor a la laureada de San Fernando, pero no tiene elemento de juicio suficiente para precisar en qué artículo del reglamento le considera comprendido.

Al folio 229 declara el kaid Mohamed Hamar Uchen, y dice que se afirma y ratifica en toda su declaración del folio 99, vuelto, en la que dice que asistió a la operación efectuada el 16 de mayo de 1927 en las

últimas operaciones efectuadas sobre Gomara en las lomas de Zazu, pero que no fué testigo presencial de la actuación del teniente Sotés; que el referido oficial salió al mando de una Mía formada por indígenas de la kabila de Beni-Tucin, con dirección a las lomas de Zazu, pero como se dividió la harca en varias pequeñas columnas, para proteger convoy, el teniente Sotés con su Mía quedó encargado de proteger el flanco derecho y el declarante el izquierdo hasta llegar al río Tarririhan, donde se efectuó el combate que llegó hasta el cuerpo a cuerpo, donde el teniente Sotés perdió la vida, y que a causa de la abundante gaba que por aquel sitio existe no pudo ver personalmente la actuación del teniente Sotés, pero sabe que luchó denodadamente hasta que falleció, y que como el capitán médico que iba con la harca llamado D. Isaac Correa quedó con la fuerza con la que iba el declarante, y ser también herido en el mismo río, no pudo prestar asistencia facultativa al teniente Sotés que quedó muerto en el campo, no pudiendo rescatar su cadáver hasta el día siguiente por la mañana; que sabe que el teniente señor Sotés trabajó muy bien y como un héroe en el combate, por lo que le estima acreedor de una alta recompensa.

Al folio 248 se une una diligencia de constancia en la que se anulan las anteriores actuaciones conforme a lo dispuesto en las órdenes circulares de 18 de agosto y 21 de diciembre de 1931 (D. O. núms. 183 y 268), antes mencionada, bien entendido que por estas disposiciones sólo se anulan las actuaciones que no encajan de lleno en el reglamento de la Orden de San Fernando de 26 de noviembre de 1926.

Al folio 259 declara el teniente coronel D. Fernando Capaz Montes, y dice que se afirma y ratifica en su declaración de los folios 26 y 27, vuelto, y que asistió a la operación efectuada el día 17 de mayo de 1927, mandando la columna que efectuó la operación y que no fué testigo presencial del hecho por el difunto teniente de Infantería D. Juan Sotés Abad, de la Intervención Militar de la kabila de Beni-Said porque el puesto de mando estaba en aquel momento a alguna distancia del sitio en donde combatía con su unidad el mencionado oficial. Que en virtud de la orden dada por el declarante se efectuó la operación sobre Tabarihan y Zazú y formaba parte de las fuerzas del teniente Sotés; que sin grave contratiempo llegó toda la fuerza a Tabarihan, donde dió orden a las Idalas del Rif y Beni-Said de ocupar las Kudias de Zazú, marchando con ellas el teniente Sotés, que apenas iniciado el avance comenzó serio tiroteo con el enemigo, subiendo las Idalas primeras a viva fuerza, ocupando el objetivo encomendado donde la presión enemiga que fué aumentando con el avance les obligó a detenerse; que durante esta primera

fase del combate el teniente Sotés se comportó de modo muy distinguido, dando siempre pruebas de gran valor y precisión y siendo en todo momento el alma del avance de la tropa, la que arrastraba con el ejemplo; que con motivo de esta detención comenzó a concentrarse el enemigo frente a las Idalas, y en especial frente a la Mía del teniente Sotés; que el enemigo arreció en el empuje de tal modo que causando gran número de bajas a las Idalas comenzó un verdadero esfuerzo para mantener las posiciones en situación bien difícil, pues fué tan rápido lo sucedido que no hubo tiempo de atender con más fuerzas en su apoyo, porque el frente era algo extenso y que en estos momentos críticos el teniente Sotés se multiplicó de manera extraordinaria atendiendo a sus heridos e impidiendo que se le marchase su gente, pues este trozo de línea vacilaba, actuando tan eficazmente que sin duda se debió en gran parte a su esfuerzo la contracción y mantenimiento de las posiciones ocupadas en aquellos momentos; que el enemigo arreció de tal modo que en un supremo esfuerzo hizo retroceder a la Idala y el teniente Sotés, brillante oficial, pundonoroso y valiente, con heroica decisión consiguió volver de nuevo en una fuerte y enérgica reacción a ocupar sus posiciones, resultando herido en este avance; que el enemigo acometió con mayor empuje desalojando de nuevo fuerzas amigas y en este momento todavía hizo reaccionar este oficial a su fuerza, en cuya reacción encontró gloriosa muerte; que todo esto es lo que ha podido saber por relatos de testigos, y que todos coinciden en el heroico comportamiento del teniente Sotés, estimando que influyó notablemente en esta fase del combate y manteniendo, mientras tuvo vida, su puesto, con dignidad, honor y esfuerzo, que considera digno al teniente Sotés de ingresar en la Militar Orden de San Fernando como comprendido en el artículo 49, caso tercero y cuarto del reglamento de la citada orden, aprobado por decreto de 5 de julio de 1920.

Al folio 265 declara el capitán médico D. Isaac Correa Calderón, que se afirma y ratifica en todo el contenido de su declaración anterior del folio 49, y que asistió al combate en las lomas de Zazú; que fué testigo presencial de la heroica actuación del fallecido teniente Sotés, y que en el aludido combate, teniendo en cuenta que el enemigo había desbordado el flanco izquierdo de nuestras fuerzas, trató de cortar su comunicación con la columna mandada por el teniente coronel Capaz, el comandante Bueno, jefe de la Melilla de Melilla, dió orden al teniente Sotés de que se retirase con su Mía y formase un extremo escalón para proteger la retirada del comandante, y el que suscribe, con el resto de las fuerzas y que según afirman los pocos indígenas que quedaron con vida, el teniente Sotés realizó lo que se le había

ordenado, retirándose hasta cerca del escalón de retaguardia, y como viera que el enemigo se le echaba encima de las pocas fuerzas que habían quedado con el comandante Bueno, reunió a los pocos que pudo y les arrojó diciendo: que había que salvarlos aunque pereciesen todos, y que volvió con los pocos indígenas que pudo reunir (muertos en aquella acción casi todos) y el teniente Sotés, armado de un mosquetón, estuvo disparando contra el enemigo al mismo tiempo, a pesar de haber sido herido dos veces, hasta que halló gloriosa muerte; que considera al teniente Sotés acreedor al ingreso en la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en el caso tercero del artículo 49 del reglamento de dicha orden de 5 de julio de 1920.

Al folio 269 se une un escrito del excelentísimo señor General Presidente de la Comisión Histórica de las Campañas de Marruecos, con la que acompaña relaciones de los informes y referencias del combate sostenido por la harca del comandante Bueno el día 14 de mayo de 1927, en las que figura como muerto el teniente Sotés, cuyas relaciones se unen a los folios 270, 271 y 272, manifestándose en el mencionado escrito no aparecer en el archivo relación de distinguidos.

Al folio 273 se une copia de un escrito que dice: "Ejército de España en Marruecos. Cuartel General. Telegrama oficial, cifrado de Pescadores del teniente coronel Capaz al General en jefe. Depositado el 15 de mayo de 1927 a las dieciocho. Recibido el 16 de idem a las once y cincuenta y cinco minutos. Clave primera. M. Oficina. Como contestación a su telegrama de ayer notifico a V. E. que dos Mías de la Harca de Bueno formada por gentes de Beni-Said y Beni-Tuzin y la Idala del kaid Misaud de Beni-Halet fueron atacadas por el enemigo en cresta poblado Zazú (cuadrículas 544 vertical y 471 horizontal), declarándose en franca huida rápidamente y con muy poco fuego, metiéndose en el fondo del río, donde enemigo les hizo numerosas bajas, entre ellas comandante Bueno herido, médico Correa hombro, leve, y teniente Sotés y Galindo, de Artillería, muertos y abandonados río. Unos 32 heridos harca conocidos y evacuados. Como huyeron por todas las partes ignoro el número total de bajas, pues oficiales no me las saben decir; calculo se perdieron unas cuatro cargas de municiones. Enemigo tiene bastantes bajas, pues fué muy castigado fondo barranco. Creo irán apareciendo por retaguardia habiendo otros que han entregado fusiles al enemigo y desertado y otros muertos en el río. Idala de Beni-Halet tuvo cuatro muertos y dos heridos, además del teniente De Oro, herido. Se evacuaron bajas a Bohaxier, columna Mola. Situación no es delicada ni mucho menos, y en este momento me dice comandante Pareja ocupó Idalas Beni-Halet, Ak-musen inmediato al Tenin. Es un in-

cidente sin importancia, debido a aquellos rifeños; valen poco, siendo además peligroso, que fácilmente se van al enemigo. Un soldado sanitario de la harca de Bueno está comprobado por declaración de harqueño de Gomara que lo entregaron tres soldados rifeños al enemigo. Hablan irse ellos. No está herido este sanitario. Al ser herido el teniente De Oro y ver los harqueños Gomara huir a rifeños se retiraron durante la noche con bajas y fusiles, excepto dos, que quedaron en el campo. No habiendo enemigos mayor a treinta fusiles y sin oírse fuego se organizó la huida. Anoche tuvieron harcas amigas dos heridos, transcurriendo resto noche y día sin novedad. Estoy concentrando columna para operar sobre Ankú, con seguridad de éxito, lo que haré cuando tenga las fuerzas que todavía no he podido disponer de ellas hasta hoy, y viveres, pues Depósito de Amayadi no me suministra, pues columna reserva los gasta. Se continúa recogida de armamentos que en el día de hoy fué de 16 fusiles diferentes sistemas en Beni-Halet Sur. Descifrado. El comandante de Estado Mayor, Miguel Iglesias (rubricado). Es copia. El General Presidente, Cándido Pardo (rubricado). Hay un sello que dice: Comisión Histórica de las Campañas de Marruecos.

Al folio 281, vuelto, deponen el teniente D. Felipe Palma Hidaigo, y dice que se afirma y ratifica en su declaración de los folios 42, vuelto, y 43; que asistió a la operación efectuada en mayo de 1927, en las lomas de Zazú, pero que no constándole únicamente que falleció en esta acción, pues cuatro o cinco días después vió su cadáver acribillado a balazos quedando con esto rectificada su anterior declaración en la parte que dice que vió el cadáver al siguiente día, y que por no haber sido testigo presencial de la actuación, no puede precisar en qué artículo y caso del reglamento lo considera comprendido.

Al folio 287, vuelto, deponen el suboficial D. Leocadio Arapiles Martín, que se afirma y ratifica en su declaración del folio 156, vuelto, y 157, que no asistió a la acción del día 14 de mayo por haber quedado en Babamagli, hasta por la tarde, a fin de hacerse cargo de un convoy para la Idala, pero se incorporó a la vanguardia de la columna a poco de iniciarse el combate, permaneciendo en el poblado de Talasifrau por orden superior durante el resto de la tarde y toda la noche, dedicándose a la cura de los heridos que llegaban a dicho poblado, el cual se encuentra a muy poca distancia del sitio donde se libraba el combate, no siendo testigo presencial de la actuación del teniente D. Juan Sotés, por impedirlo la gaba y accidentes del terreno. Que dada la proximidad del poblado de Talasifrau fueron llegando por su pie los heridos, a quienes el declarante curó, y durante la cura oyó decir a muchos de ellos que al teniente So-

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 8 de marzo último, al que acompaña acta del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de INFANTERIA D. Pascual Aguirre Lanza, de reemplazo por herido en la misma; y comprobándose por dicho documento que el expresado oficial se encuentra útil para el servicio de las armas y apto para el trabajo, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, ha resuelto vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en dicha división, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de obras en los locales ocupados por el Centro de Movilización y Reserva núm. 13, en el edificio de San Diego, en esa plaza", cursado por esa división con escrito fecha 23 de abril próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran, por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe, que asciende a 10.500 pesetas, a los fondos dotación para "Obras de acuartelamiento en León y Valladolid, y ampliación y adquisición de campos de instrucción y de tiro", asignándose a la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división la mencionada cantidad, por cuenta del capítulo 10.º, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto (segundo trimestre).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

JEFATURA DE AVIACION

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con la Intervención Central de Gue-

bunal de concurso a favor de la casa Standard Eléctrica, para adquisición de tres trenes de iluminación, con destino a Aviación Militar, por ser la proposición más conveniente a los intereses del Estado, ascendiendo el importe de dicha adjudicación a 291.000 pesetas. El adjudicatario queda obligado a que los obreros que emplee en la ejecución de este servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Comités paritarios o por los contratos de norma de trabajo que rijan en su industria, según determina el final del artículo 50 del Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12). Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

PERSONAL AL SERVICIO DE HOSPITALES MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas por la Comandancia Militar de Baleares y primera Inspección de Intendencia, este Ministerio ha resuelto:

1.º Todo el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (primera y cuarta Secciones) y el del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, a extinguir, que figura detalladamente en la plantilla de los Hospitales, lo es para el servicio de Administración, excepto cuatro de los ocho auxiliares administrativos asignados al de Carabanchel, que son para la Dirección, siguiendo para aquél personal el mismo régimen de dependencia, hojas de servicio, etc., que rigen para el último.

2.º El servicio burocrático de la Direcciones continuará atendido por los oficiales de Sanidad Militar (escala reserva), y el personal eventual de que aún disponen las mismas, más los auxiliares administrativos de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que figurarán en las próximas plantillas para los servicios sanitarios de la Península, y

3.º Tanto el personal de Administración como el de Sanidad, se prestarán mutuo auxilio cuando las necesidades del servicio lo requieran, poniéndose para ello de acuerdo el Director con el Jefe Administrativo respectivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SALUDOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el brigada de INFANTERIA, con destino en el batallón de Montaña núm. 3, D. Evaristo Cots Frigola, solicitando se aclare el artículo 12 del decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192), considerando que las asimilaciones concedidas a los subdirectores y músicos militares han de ser efectivas y que por orden circular de 2 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 259) se dispuso que los últimos, además de las divisas que a la sazón ostentaban, llevasen las correspondientes a la asimilación que disfrutaban, este Ministerio ha resuelto que dicho personal tiene derecho a ser saludado por el de categoría inferior del Cuerpo de Suboficiales y las clases en igual forma que aquél a que se halla asimilado, estando por su parte obligado a hacer lo propio con todo el que ostente empleo superior al suyo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Estado Mayor Central, ha resuelto que el corraje para pistola señalado a los sirvientes de las compañías de Ametralladoras en la orden circular de 31 de julio de 1926 (C. L. núm. 279) y ampliadas sus características por la de 27 de agosto de 1930 (D. O. núm. 195), sirva para todo el personal que en las dotaciones vigentes tenga asignado dicho armamento.

La duración del mencionado corraje será de doce años, análogamente a la que, para el corraje en general, señala el estado número uno de la primera de las citadas circulares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION CARTOGRAFICA

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al jefe de taller de primera clase de la imprenta BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA de Estado Mayor, D. Raimundo Cicero Arteché, con destino en la Imprenta y Talleres de este Ministerio, elevar a definitiva la adjudicación provisional propuesta por el Tri-

terio, el premio de 500 pesetas, por haber cumplido cinco años de efectividad en su empleo, el que percibirá desde el día 1 del próximo mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

BENEFICIOS DE INGRESO EN ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INGENIEROS Francisco Escribano García, con destino en el batallón de Ingenieros de Melilla, por este Ministerio se ha resuelto concederle los beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares, por comprenderle el decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) y orden circular de 24 de diciembre de 1921 (C. L. núm. 626), como hijo del auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Antonio Escribano Benítez, desaparecido en los sucesos de Melilla en el año 1921.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 13 de febrero último (D. O. número 37), por la que se concedía una comisión para el extranjero a los comandantes de ESTADO MAYOR don Emilio Poyg Mora y D. Manuel García Baquero, se considere modificada en el sentido de incrementar el presupuesto que en ella figuraba en 879,08 pesetas, que serán cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto diez del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio el presidente de la Sociedad Hípica de Mallorca; por este Ministerio se ha re-

suelto autorizar a los Jefes y oficiales que lo soliciten y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, para que asistan al Concurso Hípico que se celebrará en Palma de Mallorca en los días 25, 26, 28 y 29 de julio próximo; no teniendo derecho el personal que concurre a dietas, phuses ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. El comandante Militar de Baleares, comunicará esta autorización haciendo presente el agradecimiento por esta invitación al señor presidente de la Sociedad Hípica de Mallorca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

CURSOS DE AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 22 de enero de 1934 (D. O. número 19), se entienda modificada en el sentido de que el segundo curso para conductores de motocicletas a que se refiere el apartado D) de la norma primera de la misma, tendrá de duración hasta el 20 de junio próximo en lugar de terminar el 20 del actual, como en la citada circular figuraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Resuelto por este Ministerio el concurso anunciado por orden circular de 9 de abril último (D. O. núm. 86), se destina como auxiliar de profesor de la Escuela Central de Gimnasia al teniente de INFANTERIA D. Narciso Lacour Cabarrús, destinado actualmente en el batallón de Montaña núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Avelino de la Torre Moreira y termina con Manuel Gutiérrez Alonso, las cantidades que ingresaron pa-

ra reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la cuarta, quinta, sexta séptima y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendido en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

Alférez de complemento

D. Avelino de la Torre Moreira, del regimiento Infantería núm. 25. Carta de pago núm. 725, expedida el día 16 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

D. Avelino de la Torre Moreira, del regimiento Infantería núm. 25. Carta de pago núm. 689, expedida el día 17 de mayo de 1933 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)

Reclutas

Bernardo Estornés Lasa, de la Caja recluta núm. 31. Carta de pago número 285-B, expedida el día 9 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

Fidel Ruiz García, de la Caja recluta núm. 36. Carta de pago núm. 5.083, expedida el día 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Higinio Julián Martín García, de la Caja recluta núm. 49. Carta de pago número 435, expedida el día 2 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Luis López Armada, de la Caja recluta núm. 52. Carta de pago núm. 38, expedida el día 4 de octubre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Orense. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por haberle sido concedida reducción de su cuota satisfecha

Manuel Gutiérrez Alonso, del regimiento Infantería núm. 3. Carta de pago número 446, expedida el día 24 de septiembre de 1930 por la Delegación de

Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

Manuel Gutiérrez Alonso, del regimiento Infantería núm. 3. Carta de pago número 109, expedida el día 10 de enero de 1931 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 200 pesetas.

Madrid, 23 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con Antonio Castro Galdo y termina con León de la Concepción Cabrera, las cantidades que se citan como ingresadas para la exención del servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 28 de los reglamentos aprobados en 24 de marzo de 1926 y 28 de octubre de 1927 (C. L. núms. 214 y 441, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores General de la octava división orgánica y Comandante militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en el decreto de indulto de 13 de julio de 1931 (D. O. núm. 159)

Reclutas

Antonio Castro Galdo, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15. Carta de pago núm. 792, expedida el día 16 de diciembre de 1926 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 402,50 pesetas.

José Pérez Concepción, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 13, expedida el día 11 de mayo de 1927 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de La Palma. Se le debe reintegrar la suma de 540 pesetas.

León de la Concepción Cabrera, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 33, expedida el día 28 de agosto de 1929 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de La Palma. Se le debe reintegrar la suma de 742,50 pesetas.

León de la Concepción Cabrera, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago número 4, expedida el día 8 de noviembre de 1929 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de La Palma. Se le debe reintegrar la suma de 67,50 pesetas.

Madrid, 23 de mayo de 1934.—Hidalgo.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo terminado con aprovechamiento el curso de reentrenamiento de gimnasia, dispuesto en orden circular de 29 de enero último (D. O. núm. 26), los Jefes y oficiales que figuran en la relación número uno que se inserta a continuación; por este Ministerio se ha resuelto declararles válido dicho curso, a los efectos del artículo séptimo de la orden circular antes mencionada, declaración que también alcanza a los jefes y oficiales que figuran en la relación número dos, por estar comprendidos en la orden de este Ministerio de 28 de febrero próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION NUM. I

Infantería

Comandante

D. Luis Ramos Mosquera.

Capitanes

D. Julián Agut Pérez de Lara.
" José Almansa Díaz.
" Julio Almansa Díaz.
" Mario Alvarez Jiménez.
" Joaquín Arnáiz Almeida.
" Bienvenido Arnáiz Valdivieso.
" Antonio Catalac Sista.
" Alvaro Cruz Urruti.
" Félix Fernández de Castro.
" Alfonso García Lapuya.
" Fulgencio González Gómez.
" Pedro Henrosa Gutiérrez.
" Vicente Jimeno Arenas.
" Jacinto Lassa Vega.
" Enrique Letamendia Moure.
" Evaristo Matute López.
" Ramón Mucientes Durán.
" Modesto Muruzábal Aldaz.
" Pedro Pascual Montañez.
" Antonio Suárez López Fandos.
" Vicente Torres Menéndez.
" Joaquín Bierna Velando.
" Simón Vizcaíno Sagaseta.
" Gumersindo Zamora García.

Tenientes

D. Luis Alana Velasco.
" Ernesto Artufiedo Gironi.
" Antonio Cabañero Otero.
" Ignacio Crespo del Castillo.
" Francisco Cueñas Barrio.
" Joaquín Cuesta de Ancos.
" Antonio Gil del Palacio.
" Julio López Riach.
" Agustín Luque Molinello.
" Francisco Mas González.
" Alfredo Partearroyo Fernández.
" José Plá Pulgar.
" Tomás Ramírez Rodríguez.
" Rafael Rodríguez Cubas.
" Cesáreo Torres Camacho.
" Francisco Villa Salgado.

Caballería

Capitanes

D. Angel Algara Vorcy.
" Rafael Cárdenas Moya.
" Nicolás Vallarino Iraola.

Tenientes

D. Jesús Pitar Llopis.
" Luis Vidal Gutiérrez.

Artillería

Tenientes

D. Manuel Casal Castro.
" Francisco Martínez Aguilar.

Intendencia

Capitán

D. Eduardo de la Iglesia López.

RELACION NUM. 2

Comandante

D. Ricardo Villalba Rubio.

Comandante médico

D. Manuel Domínguez Martín.

Capitanes

D. Enrique Eyaralaz Almazán.
" Benigno González Pérez.
" Sabas Navarro Brinsdon.
" José Badenas Padilla.
" Joaquín Agulla J. Coronado.
" Carlos Blond Mesa.

Tenientes

D. José Morón Pérez.
" Angel Delgado Saavedra.
Madrid, 23 de mayo de 1934.—Hidalgo.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA, D. Jesús Ahijón Godín, profesor de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, solicitando autorización para disfrutar en Londres (Inglaterra), las próximas vacaciones de fin de curso, por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello, en virtud de cuanto establecen las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205), que el interesado debe observar exactamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

RADIOTELEGRAFISTAS DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de unificar las aptitudes del personal que en la actualidad presta el servicio radiotelegráfico del Arma de AVIACION, clasificado y reclutado en grupos diferentes; por este Ministerio se ha resuelto establecer como término de la instrucción de esta especialidad el título único de "Radiotelegrafistas de Aviación" comprensivo de los actuales de radio terrestres, radio aéreo y meteorólogo, fijándose en lo sucesivo para la instrucción de este personal las siguientes líneas generales.

1.ª Curso de instrucción en la Escuela de Radiotelegrafía del Servicio de Protección de Vuelo (comprende: Radio para estaciones fijas y primer curso de meteorología).

2.ª Examen en la Escuela de Transmisiones para acreditar aptitud como radiotelegrafista primero.

3.ª Práctica durante un año como mínimo en el Servicio Radio de las estaciones fijas de los Aeródromos.

4.ª Curso de especialización en el servicio Radio Aéreo y segundo curso de Meteorología, seguidos en la Escuela Radiotelegrafía del Servicio de Protección de Vuelos, y aptitud de ametrallador bombardero.

5.ª Destino en práctica a una unidad aérea por el plazo que se señale.

6.ª Calificación como radiotelegrafis-

ta de Aviación. Para capacitar a los actuales radio terrestres en los servicios peculiares de los aéreos se ha dispuesto asimismo se celebre un curso de instrucción en el que tomarán parte aquellos con carácter forzoso sin que la asistencia al mismo conceda a dicho personal derechos o beneficios que actualmente no disfruten. Los que no resulten aptos para el servicio aéreo, podrán, si así conviene a las necesidades del servicio, prestarlo en las estaciones terrestres, con carácter provisional y en las mismas condiciones que lo hacen en la actualidad, cuando en sus respectivos empleos y categorías falte personal clasificado como radios de Aviación, a cuyo personal asistirá siempre mejor derecho. Durante los cursos el personal que en ellos participe y que efectúe vuelos, tendrá derecho al devengo que establece la disposición de 5 de junio de 1933 (D. O. núm. 129), y a las dietas reglamentarias en los desplazamientos, todo ello con cargo a los fondos de Aviación. Una vez terminados los cursos y clasificado el personal que haya demostrado su suficiencia como radio de Aviación, disfrutará de las siguientes ventajas y estará obligado a efectuar lo que más adelante se cita. La gratificación de vuelo mensual o por días (según los casos) que pueda percibir, será compatible con las de la especialidad. Deberá efectuar la prueba anual de aptitud que en su día se fije, simi-

lar a la prescrita para el resto del personal volante. Unicamente se considerarán plazas aéreas aquellas en que los radios formen parte de la tripulación fija de un avión y la Jefatura de Aviación determinará la forma de concursarlas, en la inteligencia de que los devengos consignados en el artículo 42 de la orden de 26 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 217), son fijos como inherentes a la especialidad, en cambio los dispuestos en el artículo 43 de la misma, se percibirán tan sólo mientras dure su destino como plaza aérea, o sea en concepto de gratificación por la función y no como categoría de plaza aérea, que no es más que un estado transitorio de los radiotelegrafistas de Aviación. Aquellos que no lo sean tendrán derecho al percibo de la gratificación de vuelo que con arreglo a su categoría les corresponda, cada día que con motivo de actos del servicio tengan que verificar vuelos y siempre justificada mediante certificado expedido por el Jefe de su Unidad. Por la Jefatura de Aviación se dictarán las oportunas normas para la celebración de estos cursos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

és le había mandado el comandante que se retirara con su Mía y formase un escalón de retaguardia para que con su apoyo pudiese retirarse con las fuerzas; el teniente Sotés cumplió la orden del comandante, y como vio que el enemigo se echaba encima de las fuerzas que peleaban a las inmediatas órdenes de dicho jefe y del Kaid Abar Uchen, tratando de cercarlos, fué entonces cuando el teniente Sotés reunió a los pocos harqueños que le quedaban, y armado le un mosquetón, y en un supremo esfuerzo, avanzó nuevamente hacia donde se encontraba el comandante, Kaid Amar Uchen, y harqueños que había con ellos disparando su mosquetón a pesar de encontrarse herido dos veces y avanzando hacia ellos hasta encontrar gloriosa muerte en unión de casi todos los indígenas que le acompañaron. Que estas manifestaciones fueron hechas por los indígenas a los pocos momentos de librarse el combate, y que cree a su juicio que son ciertas, porque al ser recogido el cadáver del citado teniente fué hallado al lado suyo un mosquetón roto por la garganta de un tiro y un montón de cartuchos vacíos, y que cree acreedor al teniente D. Juan Sotés al ingreso en la Orden Militar de San Fernando, como comprendido en el artículo 49, caso tercero, y artículo 51, caso 12, del reglamento de dicha Orden, aprobado en 5 de julio de 1920.

Al folio 297, vuelto, deponen el indígena Aixa Ben Bukemir Mohan, que se afirma y ratifica en su declaración de los folios 165 y 166, que formaba parte de la Idala de Melilla y combatió en la acción de mayo de 1927, a las inmediatas órdenes del teniente de Infantería D. Juan Sotés sobre los montes de Zazú; que este teniente, a la cabeza de su gente, escalaron una loma para batir al enemigo, el cual era tan numeroso y hacía tanto fuego, que muchos de los harqueños del teniente trataron de huir y que éste les contuvo diciéndoles que si corrían les pegaría un tiro en la cabeza, y que fué obedecido el teniente, y entonces, haciendo fuego y resistiendo el empuje del enemigo hasta que pegaron al teniente un tiro en una pierna; entonces retrocedieron, siempre haciendo fuego, sobre el barranco, en cuyo lugar continuaron peleando con el enemigo, algunas veces cuerpo a cuerpo; que éste era mayor en número y se ocultaba en la gaba y accidentes del terreno; que conocían y peleaban con más ventaja; que esta lucha duraría dos o tres horas hasta que fué herido otra vez el teniente Sotés y cayó al suelo muerto; que aunque él no le vio caer lo dijo en alta voz dentro indígena que estaba más próximo al lugar donde cayó el teniente que entonces, ocultándose en la gaba, accidentes del terreno, y volviéndose continuamente para hacer fuego pudieron llegar a la columna que mandaba el teniente coronel Capaz, el teniente Sotés hizo un trabajo admirable; no desmayando un solo mo-

muy grande, comportándose valerosamente, a pesar de encontrarse herido desde el primer momento del combate, y que le considera merecedor al máximo premio que pueda otorgarse a un oficial en campaña, y leído que le fué el reglamento de 5 de julio de 1920, dijo que le considera comprendido en el artículo 49, caso tercero, para el ingreso en la Orden de San Fernando.

Al folio 298 declara el indígena Kamud Mician Benhamuch, que se afirma y ratifica en su declaración de los folios 161 y 162; que asistió a la acción efectuada el 14 de mayo de 1927 en las lomas de Zazú a las inmediatas órdenes del teniente D. Juan Sotés; que fué testigo presencial de la actuación de este oficial y que el teniente Sotés en todo momento se portó como un valiente; estaba rodeado de numeroso enemigo que combatía por todos los lados, y que su gente, unos 70 harqueños, intentó retroceder, oponiéndose a ello el teniente con mucha energía, incluso conminándoles con pistola en mano; que ordenó la formación de dos Grupos, que tomaron unas alturas próximas, continuando él con 40 ó 50, avanzando y combatiendo al enemigo, utilizando personalmente un mosquetón y cartuchos que recogió a uno de los indígenas muertos; que los Grupos que por orden del teniente se situaron en las alturas del barranco no pudieron resistir al numeroso enemigo que cayó sobre ellos en avalancha; que vio cómo el teniente recibió una herida en el muslo y que no obstante continuó disparando su mosquetón y animando a su gente; el declarante se encontraba a unos 70 u 80 pasos del teniente Sotés, cuya muerte no presencié porque en vista de la imposibilidad de socorrerle se retiró con los pocos harqueños que le quedaban al lugar donde se encontraba el comandante Bueno y Kaid Amaruchen. Que el trabajo que hizo el teniente Sotés fué tan bueno y de tanta valentía, que cree se hizo acreedor a la más grande recompensa que pueda dar el Gobierno, y habiéndole sido leído el reglamento de la Orden de San Fernando de 5 de julio de 1920 lo considera comprendido en el artículo 49, caso tercero.

Al folio 299 deponen el indígena Abe-el-Kader Mocho Abeslam, que se afirma y ratifica en su declaración del folio 164, y que asistió a la operación de las lomas de Zazú formando parte de la Mía de la Idala de Melilla mandada por el teniente de Intervenciones Militares D. Juan Sotés Abad; que éste ordenó se tomaran unas lomas al objeto de poder batir mejor al enemigo y que una vez tomadas, arreció de tal manera en su fuego y era tan numeroso que algunos harqueños del teniente trataron de huir, a lo que éste se opuso amenazándoles con la pistola en la mano y llamándoles cobardes, a cuya actitud obedecieron nuevamente, pero a los pocos momentos fué herido el teniente, y entonces se replegaron hacia el barranco, conti-

nuando el teniente haciendo fuego sobre el enemigo con un mosquetón y cartuchos cogidos a uno de los muertos; que así estuvieron unas dos o tres horas, hasta que recibió el teniente nuevas heridas y cayó muerto, huyendo en ese momento los pocos que quedaron, salvándose milagrosamente. Que el comportamiento del teniente Sotés fué de un valiente, sereno y constante, arengando a su gente y peleando con bizarría, creyéndolo merecedor de la recompensa más alta y distinguida que pueda conceder Gobierno, y habiéndole sido leído el reglamento de la Orden de San Fernando de 5 de julio de 1920, lo considera comprendido en el artículo 49, caso tercero.

Al folio 300 deponen el indígena Mohamed Amar-U-Meguerin, que se afirma y ratifica en su declaración del folio 163 y que asistió a la operación en las lomas de Zazú, siendo testigo presencial de la actuación del teniente Sotés, hasta que éste fué muerto a consecuencia de las heridas que recibió; que recibieron órdenes de tomar unas lomas; que se posesionaron de ellas, pero el enemigo, en mayor número, aprovechando la gaba y accidentes del terreno, les obligó a retirarse al barranco, a lo que se opuso el teniente con pistola en mano llamándoles cobardes, y que si no eran hombres como los que tenían enfrente, a cuya actitud hubo un poco de reacción que duró unos momentos; que el enemigo aumentaba y se iba aproximando a ellos hasta empezar el combate cuerpo a cuerpo; en estos momentos fué herido el teniente Sotés en una pierna, y no obstante continuó arengando a sus gentes y disparando el mosquetón que llevaba, continuando la pelea por espacio de dos o tres horas, hasta que cayó muerto el teniente a consecuencia de otras heridas, así como fuera de combate más de las dos terceras partes de harqueños que mandaba entre muertos y heridos y éstos todos graves, que no pudieron retirarse, siendo muchos de ellos rematados por el enemigo; que una vez muerto el teniente y algunos jefes indígenas que llevaban unos pocos harqueños que quedaban entre ellos el declarante salieron a la desbandada y que sólo Dios sabe cómo pudieron salvarse; que fué tal el arrojo y valentía demostrado por el teniente Sotés, tal el desprecio a la muerte y su labor tan meritoria, que le considera acreedor de la más alta recompensa que se pueda dar a un oficial y habiéndole sido leído el reglamento de la Militar Orden de San Fernando de 5 de julio de 1920, lo considera comprendido en el artículo 49, caso tercero.

Al folio 322, vuelto, deponen el teniente de Infantería D. Rafael Valero Caminero, que se afirma y ratifica en su declaración de los folios 83, 84 y 85, en la que dice que asistió a la operación por formar parte de la Idala al mando del comandante Bueno, a la que también pertenecía el teniente Sotés; que fué testigo

presencial de la actuación de éste y que en vista de que el enemigo en crecidísimo número había desbordado el flanco izquierdo de nuestras fuerzas tratando de cortar la comunicación con la columna, dió orden el comandante Bueno de que se retirasen con su Mía y formase un extremo escalón para que a su amparo se retirara el comandante con el resto de las fuerzas; que el referido teniente Sotés cumplió esta orden contentiendo al enemigo, que era muy superior en número, llegando a retirarse hasta cerca del escalón de retaguardia, dando muestras de alto espíritu, serenidad y valor insuperables; reorganizó las escasas fuerzas que le quedaban, manteniendo al enemigo a raya y causándole numerosas bajas, con lo que quedaba cumplimentada la orden recibida; pero como entonces viera que se echaba el enemigo encima de las pocas fuerzas que habían quedado con el comandante Bueno, fué el primero en reaccionar para acudir en socorro del comandante y arengando a los pocos que pudo reunir, diciéndoles que era preciso salvarlos aunque muriesen todos, dió un brioso ataque para tratar de auxiliar al comandante, en el que casi todos de los que componían aquel puñado de valientes y leales amigos encontraron la muerte con el que armado de un mosquetón estuvo disparando y animando a su gente a pesar de haber sido herido gravemente dos veces, una de ellas en el pecho, continuando afrontando el peligro y tratando de realizar la misión que su alto espíritu le había impuesto hasta que encontró gloriosa muerte; que el comportamiento del teniente Sotés en la operación que acaba de referir cree se acreedor a la cruz laureada de San Fernando como comprendido en el artículo 49, apartado segundo, tercero, cuarto, quinto y noveno del reglamento de 5 de julio de 1920.

Al folio 328 deponen el capitán médico D. Andrés Gato, que se afirma y ratifica en su declaración de los folios 94, vuelto, y siguiente y dice que asistió a la operación en las lomas de Zuzú perteneciendo a la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 6 y que presenció los hechos generales sin poder determinar la actuación del teniente Sotés, que cree recordar por oídas sin saber a quién, que este oficial con alguna fuerza sufrió ataques duros del enemigo y que su comportamiento fué brillante, y que no habiendo presenciado los actos a su vista, no puede citar los artículos del reglamento de la Orden Militar de San Fernando en que este teniente pueda estar comprendido, por no ser precisamente testigo presencial y solamente puede repetir que el teniente Sotés Abad, sin que ello quiera decir que esté o no comprendido de un modo categórico en ninguno de los artículos del reglamento de la referida Orden, que cree recordar que a la llegada del cadáver del teniente Sotés al puesto de socorro donde se encontraba el declarante hacía muchas horas que había muerto y que segura-

mente en el certificado de defunción constarán las heridas sufridas y que cree recordar que más de una, era mortal de necesidad.

Al folio 337 deponen el comandante D. Emilio Bueno Núñez del Prado, que se afirma y ratifica en su declaración de los folios 57 y 58 en la que dice que asistió a la operación mandando la harca a que pertenecía el teniente Sotés y que en dicho combate, en vista de que el enemigo en considerable número había desbordado el flanco izquierdo de las fuerzas, tratando de cortar su comunicación con el resto de la columna, el depone ordenó al teniente Sotés que se retirase con una Mía y formaron un extremo escalón para que a su amparo, se retirasen las Fuerzas que con el jefe que declara sostenían el combate y según afirman los pocos indígenas de la Unidad del teniente Sotés que quedaron en vida, el referido oficial cumplió lo que se le había ordenado, repitiéndose y formando el escalón que había de establecer contacto con el resto de la columna, mas como viera el violento combate que al cuerpo a cuerpo sostenían las escasas fuerzas que le quedaron al jefe que declara, reunió a su gente y les les dijo que había que salvar al comandante aunque muriesen todos, y atacando con ellos halló gloriosa muerte, como así mismo la casi totalidad de las fuerzas a sus órdenes y que según referencias de los indígenas, este oficial estando herido de gravedad por dos veces y viendo que la violencia del combate y la superioridad numérica del enemigo exigía el máximo de esfuerzo y sacrificio, recurrió a un mosquetón y siguió luchando hasta que fué muerto, que por esto cree el declarante que está comprendido en el artículo 49, caso primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la Militar Orden de San Fernando aprobado por decreto de 5 de julio de 1920 y si el deponente no solicitó para el oficial de referencia para el citado oficial la apreciada condecoración, es debido a que al quedarse el declarante herido en el campo durante trece horas y no pudiendo por lo tanto presenciar la muerte del oficial que como se hace constar lo supo por referencias de varios indígenas de Beni-Tuzín, dió lugar a que pasase el plazo reglamentario para la solicitud de apertura de juicio contradictorio.

Al folio 342 declara por exhorto el teniente de Artillería D. Hipólito Ramírez, que se afirma y ratifica en su declaración del folio 162, en la que dice que asistió a la operación realizada el día 14 de mayo sobre los montes de Zazú, pero que la Mía de su mando y otras tres quedaron de reserva operando ofensivamente las de Beni-Said y Beni-Tuzín, la última al mando del teniente Sotés y la primera al del teniente Galindo que también halló gloriosa muerte, que se inició el avance por estas Mías a las ocho de la mañana, y cuando llegaban a la cima del monte fueron objeto de des-

cargas por parte del enemigo, que aún no era muy numeroso, contestando briosamente a este fuego enemigo, pero éste del que había una gran concentración en el zoco de Ankou, acudió un numerosísimo al oír el tiroteo arrojando de su posición a la Idala de Gomara que retrocedió vivamente dando lugar a que los harqueños de Beni-Said y Beni-Tuzín, debido al carácter del indígena impresionable en extremo, retrocedieron hasta unas viñas que había a media ladera. Entonces el teniente Galindo, al mando de una Mía y el teniente Sotés al mando de la otra iniciaron una reacción ofensiva que fué coronada por el éxito, logrando desalojar al enemigo de sus posiciones tras de sostener nutrido fuego de fusilería y bombas de mano, causándole numerosas bajas, de todo lo expuesto fué testigo presencial por estar en las inmediaciones del teatro de la operación, a continuación empezaron a llegar heridos a nuestras posiciones coincidiendo todos ellos en que la conducta de los tenientes Galindo y Sotés fué heroica y añadiendo a lo anteriormente manifestado que en una reacción del enemigo, cuyo número pasaba de un millar, el comandante Bueno jefe de la Harca disputó que el teniente Sotés con su Mía se replegase para ocupar un crestón a retaguardia desde el que poder proteger la retirada del resto de la fuerza, convoy de víveres y municiones haciéndolo así el referido oficial; pero como pasase el tiempo y no le fuese posible el retirarse a las otras fuerzas, el teniente Sotés reunió sus harqueños y avanzó nuevamente a los que quedaban, causando numerosísimas bajas al enemigo hasta que recibió una herida que dió en tierra con él, ya de esta suerte y viendo que el enemigo numerosísimo pugnaba por abrirse paso y llegara a nuestras posiciones de la retaguardia supo infiltrar a su gente un fuerte espíritu de sacrificio y armado de un fusil, el mismo que disparaba, siguió alentando a los harqueños hasta que otras heridas le causaron la muerte, así como a la mayoría de los harqueños, sus cadáveres fueron luego encontrados en unas viñas reducidas de dimensiones), absolutamente todos los harqueños que llegaron heridos a nuestros puestos se encontraron conformes a que su actuación fué digna de la más alta recompensa y que rectifica su anterior declaración en el sentido de que el artículo del reglamento de la Militar Orden en que le considera comprendido es el 49, caso primero, tercero, cuarto y noveno, aprobado por circular de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147).

El Juez que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 43 del vigente reglamento de la Militar Orden de San Fernando, tiene el honor de elevar a V. E. este resumen de la primera parte de las actuaciones, a fin de que sea publicado en la Orden general correspondiente y en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y ruego a V. E. re remita a este Juzgado copia de la primera y un ejemplar del segundo para su unión del

expediente y su constancia en el mismo.—Tetuán, 13 de abril de 1934.—Excelentísimo Señor.—El teniente coronel Juez Instructor.—Luis Ruedas. Rubricado.—Hay un sello que dice: Batallón Cazadores de Africa número 6.—Juzgado.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento. Exhorto a todos los Generales, jefes y oficiales e individuos de tropa y marinería que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de los hechos citados a que se presenten a declarar ante el Juez instructor, de palabra o por escrito, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta orden general en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

IMPUESTO DE UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. José Bello Maicas, con destino en el tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, en súplica de que le sean devueltas las cantidades que por el concepto de utilidades le fueron descontadas durante los meses de enero a julio de 1931, ambos inclusive, y resultando que al personal de herradores se le ha reconocido la exención de dichos impuestos en virtud de lo que preceptúa la orden circular de 27 de julio del referido año (D. O. núm. 168), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, para casos análogos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente; debiendo procederse a ello con arreglo a lo dispuesto en la orden de 8 de enero de 1883 (C. L. núm. 3) y la del Ministerio de Hacienda de primero de mayo de 1928 (C. L. núm. 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA D. Arturo Herrero Company, ayudante de campo de V. E., este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios para Nimes (Francia), Berna (Suiza), Innsbruck (Austria) y Nuremberg (Alemania), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previene el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192), por este Ministerio se ha dispuesto anunciar oposición para cubrir una vacante de músico de primera, correspondiente a clarinete, que existe en el regimiento Infantería núm. 25, la que se verificará en Lérida, el día 22 del mes de junio próximo y a la que podrán concurrir todos los músicos de segunda del Ejército que lo deseen y soliciten en forma reglamentaria, haciendo el viaje de ida y regreso por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al General de Brigada honorario, de INFANTERÍA DE MARINA, D. Jesús Carro Sarmento, para la pensión de placa de San Hermenegildo; este Ministerio, ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 30 de octubre de 1933, debiendo percibirla desde primero de noviembre siguiente por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al General auditor del Cuerpo JURIDICO DE LA ARMADA D. Francisco Núñez Topete, para la pensión de la Gran cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 11 de enero de 1934, percibiéndola desde primero de febrero siguiente, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo de Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de ESTADO MAYOR, retirado, D. Valentín Massanet Beltrán y termina con el teniente de INVALIDOS MILITARES D. Ciriaco López Casado; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutará la antigüedad que, respectivamente, se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas al personal del Ejército

Estado Mayor

Coronel, retirado, D. Valentín Massanet Beltrán, placa, con antigüedad de 30 de octubre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca (Balears). Cursó la documentación la Comandancia Militar de Balears.

Infantería

Comandante, retirado, D. Lucas Sáinz Merino, placa, con antigüedad de 12 de agosto de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

Comandante, retirado, D. Jorge Balaguer Jiménez, placa, con la de 10 de septiembre de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante, retirado, D. Manuel Paredes Tinoco, cruz, con la de 11 de marzo de 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de abril de 1934 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. José Guerri Membrado, cruz, con la de 13 de mayo de 1926, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de junio de 1926 por la Delegación de Hacienda de Almería. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. José Sancho Castells, cruz, con la de 2 de enero de 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, retirado, D. Salvador Moyano Moncada, cruz, con la de 16 de marzo de 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de abril de 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, activo, D. José Ruiz Montes, cruz, con la de 5 de enero de 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1934. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Capitán activo, D. Francisco Alba Rebolledo, cruz, con la de 2 de febrero de 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 17.

Teniente, activo, D. Arturo O'Neill Abaja, cruz, con la de 22 de octubre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1933. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

Caballería

Teniente coronel, retirado, D. Juan Bernad Muñoz, placa, con antigüedad de 20 de febrero de 1934, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

Ingenieros

Teniente coronel, retirado, D. Enrique Paniagua de Porras, cruz, con antigüedad de 31 de agosto de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1933 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Intendencia

Teniente coronel, retirado, D. Enrique Barceló Cosme, placa, con antigüedad de 8 de junio de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, retirado, don Pío Brezosa Tablares, placa, con antigüedad de 27 de enero de 1931, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Carabineros

Teniente, activo, D. Raimundo Ballesteros Rivera, cruz, con antigüedad de 5 de noviembre de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1933. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Santander.

Condecoraciones sin pensión

Infantería

Capitán, retirado, D. Enrique Palacios Jiménez, placa, con antigüedad de 10 de diciembre de 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Comandante, retirado, D. Luis Molina González-Asarta, cruz, con la de 4 de enero de 1930. Cursó la documentación la sexta división.

Capitán, retirado, D. Cayetano Pidal Lobatón, cruz, con la de 17 de diciembre de 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, activo, D. Juan Pesquero Maimó, cruz, con la de 26 de marzo de 1934. Cursó la documentación las Fuerzas Jafifanas de Melilla núm. 2.

Capitán, activo, D. Luis Fernández Ortigosa, cruz, con la de 17 de agosto de 1933. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 31.

Capitán, activo, D. Manuel Gallego Suárez, cruz, con la de 30 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la Jefatura de Aviación Militar.

Capitán, activo, D. Andrés Criado Molina, cruz, con la de 12 de enero de 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 18.

Teniente, retirado, D. Vicente Machancoses Ballester, cruz, con la de 11 de marzo de 1933. Cursó la documentación la tercera división.

Teniente, retirado, D. Joaquín Santos Martínez, cruz, con la de 1 de agosto de 1933. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, activo, D. Romualdo Maset Martínez, cruz, con la de 13 de junio de 1932. Cursó la documentación el batallón Ametralladoras núm. 4.

Teniente, retirado, D. Félix Gil Francisco, cruz, con la de 15 de enero de 1934. Cursó la documentación la séptima división.

Teniente, retirado, D. Pascual Escobedo Milián, cruz, con la de 24 de febrero de 1934. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente, retirado, D. Emilio Guedea Lozano, cruz, con la de 9 de julio de 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Caballería

Teniente, activo, D. Luis Iglesias Gracia, cruz, con antigüedad de 18 de febrero de 1934. Cursó la documentación la Escuadra de Aviación núm. 1.

Teniente, retirado, D. Julio Bailo Subirón, cruz, con la de 29 de febrero de 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Alférez, retirado, D. Antonio Jiménez Jiménez, cruz, con la de 21 de enero de 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Artillería

Comandante, activo, D. José Senante de Cela, cruz, con antigüedad de 12 de enero de 1934. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

Comandante, activo, D. Luis Sartorius Díaz de Mendoza, cruz, con la de 21 de enero de 1934. Cursó la docu-

mentación el tercer regimiento de Artillería ligera.

Capitán, retirado, D. Luis Salinas García, cruz, con la de 22 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Antonio González Peña, placa, con la de 30 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, activo, D. Andrés Sandúa Mesa, cruz, con la de 17 de marzo de 1933. Cursó la documentación el 12 regimiento de Artillería ligera.

Teniente, retirado, D. Diego Espigares Martín, cruz, con la de 22 de octubre de 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, activo, D. José Caminero Palomo, cruz, con la de 13 de marzo de 1934. Cursó la documentación el regimiento de Artillería de Costa núm. 2.

Alférez, retirado, D. Fermín López Pinto, cruz, con la de 1 de enero de 1934. Cursó la documentación la séptima división.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Francisco Capote Codovero, placa, con antigüedad de 6 de noviembre de 1933. Cursó la documentación el batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Intendencia

Comandante, activo, D. Celestino Boné Ichaso, cruz, con antigüedad de 18 de septiembre de 1933. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

Alférez, retirado, D. Isidro Bacaicoa Herrera, cruz, con la de 31 de enero de 1933. Cursó la documentación la primera división.

Sanidad Militar

Capitán médico, retirado, D. José Jover Jover, cruz, con antigüedad de 1 de agosto de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, activo, D. Ignacio Olea Herráiz, cruz, con la de 6 de enero de 1934. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad.

Comandante, retirado, D. Antonio Fantova Oma, placa, con la de 27 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Eugenio Ruiz Muñoz, cruz, con la de 29 de enero de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. José Villalón Girón, cruz, con antigüedad de 28 de diciembre de 1933. Cursó la documentación el 16.º Tercio de la Guardia Civil.

Oficinas Militares

Oficial tercero, retirado, D. Atilio García Muñoz, cruz, con antigüedad de 16 de enero de 1934. Cursó la documentación la séptima división.

Eclesiástico

Capellán mayor, retirado, D. Julio García Artamendi, placa, con antigüedad de 29 de julio de 1930. Cursó la documentación la primera división.

Inválidos Militares

Teniente, D. Hermenegildo Isla García, cruz, con antigüedad de 4 de marzo de 1934. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Teniente, D. Román Soria Rubio, cruz, con la de 8 de agosto de 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Teniente, D. Martín Liquidain Tirado, cruz, con la de 4 de marzo de 1934. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Teniente, D. Ciriaco López Casado, cruz, con la de 6 de marzo de 1934. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Madrid, 25 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al coronel de INFANTERÍA D. Luis Pareja Ayacuens, para la pensión de cruz y placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 10 de agosto de 1931 y la placa con la de igual fecha de año 1933, fechas en las que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de corbeta de la Armada, retirado, D. Manuel Fernández Lorena, para la cruz y la pensión de cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 18 de septiembre de 1922 y la pensión de cruz con la de 18 de septiembre de 1930, debiendo serle abonada desde primero de octubre siguiente por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al comandante de INFANTERÍA, retirado, D. Salvador Sousa Martos, para la pensión de placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 23 de noviembre de 1933, la que le será abonada por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas a partir de primero de diciembre siguiente, quedando rectificadas las órdenes de 24 de noviembre de 1916, 10 de marzo de 1924 y 24 de marzo de 1926 (D. O. núms. 267, 60 y 68) por las que se le concede la cruz, pensión de cruz y placa, en el sentido de que las antigüedades que en las mismas le corresponden, son las de 23 de noviembre de 1915, 23 de noviembre de 1924 y 23 de noviembre de 1925, respectivamente, en vez de las que se le asignaban en las referidas disposiciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas recibidas en cumplimiento de la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), este Ministerio concede a los jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA, oficiales moros de Infantería y director de Música de tercera clase que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular mencionada, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Comandantes**

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de abril de 1934

D. Mariano García Brisolary.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. Fernando Núñez Borné.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. José del Pino Martínez.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de junio de 1934

D. Victoriano Villén Turró.
" José Aporta Díaz.
" Joaquín Seoane González.

Capitanes

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. José Gil Cobo.

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de junio de 1934

D. José María Picatoste Vega.
" Luis Fernández Gomila.
" Fernando Cueto Herrero.
" Enrique Correa Cañedo.
" Julio García de Cáceres Artal.
" Eloy Camino Peral.
" Gonzalo Arnica Ferrer.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de junio de 1934

D. Antonio Montenegro Castro.
" Luis Rodríguez Córdoba.
" Julio Rodríguez Gómez.
" José Conte Camps.
" Manuel López de Roda y Arquer.
" Juan de Carranza García.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. Elisardo Martínez Sánchez.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de junio de 1934

D. Manuel Flores Soler.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. Francisco Bonet Reverón.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de junio de 1934

D. Fernando Iturralde León.
" José Medrano Ciraco.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Gonzalo Sales Llop.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de abril de 1934

D. Antonio Cabezas Camacho.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. Augusto Machado Méndez.
" Vicente Barrón y Ramos de Sotomayor.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de junio de 1934

D. Manuel Poch Ariza.
" Salvador Meca Cedó.
" Modesto Sáenz de Cabezón Capdet.
" Domingo Cortés Amorós.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. Antonio Esteban Palero.
" José Gistau Castilla.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de junio de 1934

D. José García Escudero Alcarraz.
" Eduardo Alemán González.
" Francisco Gómez Palacios.
" Juan Hernández Sánchez.
" Luis Toro Tellechea.
" Manuel Macarró Velázquez.

Teniente

1.500 pesetas, por llevar diez años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de junio de 1934

D. Florencio Rodríguez Valdés Molón.

1.300 pesetas, por llevar trece años de oficial, a partir de primero de junio de 1934

D. Manuel Muñiz Izquierdo.
" Emilio Ramiz González.
" Ernesto Sáez Baz.
" Eusebio Rivera Navarro.
" Justo Pablos García.
" José del Arco García.

1.300 pesetas, por llevar ocho años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de junio de 1934

D. Enrique de Cándido Martín.
" José Blanco Troyol.

1.100 pesetas por llevar once años de oficial, a partir de primero de marzo de 1934

D. Domingo Muruzábal Aldaz.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de marzo de 1934

D. Eusebio Calderón Arija.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de junio de 1934

D. Bernardo Pou Vilar.

1.000 pesetas, por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de junio de 1934

D. Miguel Rojo Carreño.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio con abonos de campaña, a partir de primero de mayo de 1934

D. Inocencio Fúñez Abellán.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio con abonos de campaña, a partir de primero de junio de 1934

D. Baltasar Susin Escarpin.
" Ramón Zorrilla Redolat.

Oficiales moros de primera

1.700 pesetas, por llevar diecisiete años de oficial, a partir de primero de junio de 1934

Sidi Mohamed Ben Hamed Amar El Bakauí.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de junio de 1934

Sidi Mohamed Ben Anano.

Director de música de tercera

1.200 pesetas, por llevar siete años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1934

D. Joaquín Santos García Conde.
Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. César Antón Arnáiz y termina con D. Alfredo Hurtado Oliva, este Ministerio ha resuelto concederles el premio de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de primero de junio próximo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. César Antón Arnáiz, del Hospital Militar de Burgos, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo.

D. Angel Capa Arabiotorre, del Hospital Militar de Madrid, 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo.

D. José Rodríguez Castillo, del Hospital Militar de Zaragoza, 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo.

D. Gustavo Martínez Manrique, del Hospital Militar de Burgos; 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo.

D. Sebastián Monserrat Figueras, de Asistencia al personal de Estado Mayor de la cuarta división orgánica, 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo.

D. Luis López Ortiz, del Instituto de Higiene Militar, 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo.

D. José Nover Almoguera, de la Escuela de Equitación Militar, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo.

Capitanes médicos

D. Mariano García Navarro, del regimiento de Ferrocarriles, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo.

D. José Téllez Lafuente, de Asistencia a Prisiones Militares, 1.300 pesetas por llevar trece años de empleo.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo

D. Cristóbal López Rodríguez, del batallón de Ametralladoras núm. 3.

D. Alejandro Gómez Durán, del Hospital Militar de Tetuán.

D. Manuel Gómez Durán, del Hospital Militar de Tetuán.

D. Cándido Alvarez de la Cruz, del regimiento de Artillería ligera núm. 15.

D. Amado Monforte Sarasola, del Hospital Militar de Madrid.

D. Justiniano Maté Díez, del Hospital Militar de Burgos.

D. Juan Roldán Yáñez, del regimiento de Artillería ligera núm. 6.

D. Manuel Bugallo Pita, del Grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción occidental.

D. Eugenio Martínez Dorrien, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

D. Antonio Amor Tejedor, del regimiento de Caballería núm. 4.

D. Manuel Corral García, del regimiento Infantería núm. 4.

D. Marcelino Martín Luelmo, del regimiento de Infantería núm. 35.

D. Julián Obiol Porxas, del regimiento de Infantería núm. 13.

D. Vicente Maculet Valencia, del regimiento de Infantería núm. 8.

D. Fernando López Tomasetty, del Hospital Militar de Las Palmas.

D. Alberto Madrigal Calderón, del batallón de Ingenieros de Melilla.

D. Rafael Alvarez Pérez, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Alfredo Hurtado Oliva, del regimiento de Infantería núm. 4.

Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios oficiales de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes de Sanidad Militar

300 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de junio de 1934

D. Vicente Bellanato Gutiérrez, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Domingo García García, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Teniente de Sanidad Militar

D. Manuel Falcón Yuste, de la Compañía de Sanidad Militar de la Comandancia Militar de Canarias; 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de junio de 1934.

Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los veterinarios primeros del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Antonio Tropoli Simón, del Depósito de Recría y Crianza de Jerez, y D. Antonio Gimbernart Servia, del Grupo mixto de Artillería núm. 2, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad de 1.300 y 1.000 pesetas, por llevar trece y diez años, respectivamente, de empleo y reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de 1 de mayo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores General de la segunda división orgánica y Comandante Militar de Canarias.
Señor Interventor central de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto pase a situación de reserva, con residencia en Granada, y traslado al Centro de Movilización y Reserva núm. 4, el comandante de INFANTERIA, D. José Aporta Díaz, disponible voluntario en dicha plaza, que ha cumplido la edad reglamentaria para ello el día 22 del mes actual, siendo baja en la situación activa por fin del mismo, y sin perjuicio del haber pasivo que se le señale por este Departamento, tan pronto se reciba la propuesta correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Valencia, al teniente de INFANTERIA D. Isidro Ubiedo Requena, del regimiento núm. 7, que ha cumplido la edad reglamentaria para ello el día 15 del mes actual, siendo baja en su Arma por fin del mismo, y sin perjuicio del haber pasado que se le señale por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división con fecha 26 de marzo último, manifestando que el alférez de INFANTERIA (E. R.) retirado por Guerra, capitán honorífico, D. Constantino Casas Hoyos, cumplía la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 24 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, percibiendo a partir de primero de junio próximo, como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Salamanca, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro a voluntad propia, para Ceuta, al sargento moro de CABALLERIA, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, Mitad Ben Buyeman Susi número 1.542, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, percibiendo sus haberes a partir de primero de junio próximo por la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el sueldo anual, que a cada uno se le señala, a los auxiliares administrativos del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), los cuales empezarán a percibirlo desde las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Ezequiel González Terminel, de este Ministerio, 8.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de efectivos servicios, a partir de 1 de abril próximo pasado.

D. Ramón Díaz Villaverde, de la Intervención de los servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos (Circunscripción Occidental), 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de 1 de junio próximo.

D. José Guilló García, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de 1 de mayo actual.

D. José Martín Asensio, del Estado Mayor Central, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de 1 de mayo actual.

D. Juan Llitrá Gual, de las oficinas de Intervención de la Comandancia Militar de Baleares, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de 1 de junio próximo.

D. José María Gil Cervera, del Hospital Militar de Barcelona, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de 1 de mayo actual.

D. Francisco Velasco Navarro, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la plaza marítima de Cartagena, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de 1 de junio próximo.

D. Juan Aja Baratey, de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de 1 de mayo actual.

D. Sebastián Tormo Gil, de la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de 1 de mayo actual.

Madrid, 25 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al picador militar del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNA DEL EJERCITO D. Leonardo Gil Bazán, con destino en el batallón de Zapadores Minadores número 5, el sueldo anual de 6.000 pesetas por veinte años de servicio, a partir de 1 de junio de 1934, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al practicante de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Ramón Arbonés Alenta, con destino en el Hospital Militar de Barcelona, el sueldo anual de 5.000 pesetas, el que empezará a percibir desde primero de marzo último, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los practicantes de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Marcos Benavente López, de la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla, y D. Blas Peinado Romero, de la Militar de la tercera división orgánica, el sueldo anual de 7.000 y 6.000 pesetas respectivamente, que empezarán a percibir a partir de primero de junio próximo, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Crescencio Estefanía Cuesta y termina con D. Manuel Gómez García, el sueldo anual que con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), les corresponde; debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A partir de primero de febrero de 1933

D. Crescencio Estefanía Cuesta, del batallón de Cazadores de Africa núm. 1, 5.000 pesetas, por quince años de efectivos servicios.

A partir de primero de marzo de 1933

D. Cristóbal Treviño Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, 5.000 pesetas, por quince años de efectivos servicios.

A partir de primero de abril de 1933

D. Eusebio Díaz Padilla, de la Comandancia de Sanidad Militar de la Circunscripción occidental, 5.000 pesetas, por quince años de efectivos servicios.

A partir de primero de diciembre de 1933

D. Manuel Ortiz Díaz, del Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas de Larache núm. 4, 5.000 pesetas, por quince años de efectivos servicios.

A partir de primero de enero de 1934

D. Luis Loza García, de la Comandancia de Artillería de la Zona Occidental, 4.500 pesetas, por diez años de efectivos servicios.

A partir de primero de febrero de 1934

D. Matías Fuertes Escribano, del regimiento Artillería de Montaña núm. 2, 5.500 pesetas, por veinte años de efectivos servicios.

D. Vidal Fernández Rebaque, al servicio del Protectorado en la Melilla de Tetuán núm. 1, 4.000 pesetas, por cinco años de efectivos servicios.

A partir de primero de marzo de 1934

D. Blas Tisner Cabero, del Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, 4.500 pesetas, por diez años de efectivos servicios.

A partir de primero de abril de 1934

D. Urbano Jiménez Jiménez, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, 6.000 pesetas, por veinticinco años de efectivos servicios.

D. Idefonso Gómez Navarrete, de la Sección de Evacuación Veterinaria núm. 3, 5.500 pesetas, por veinte años de efectivos servicios.

D. José Álvarez Montes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas nm. 5, 5.000 pesetas, por quince años de efectivos servicios.

D. Francisco Peláez Rojas, de la Comandancia Artillería de la Zona Oriental, 5.000 pesetas, por quince años de efectivos servicios.

D. Miguel Pérez Vila, al servicio del Protectorado en las Intervenciones de la Ybala Central, 4.500 pesetas, por diez años de efectivos servicios.

A partir de primero de mayo de 1934

D. Jaime Elso Ansorena, del batallón de Montaña núm. 1, 5.500 pesetas, por veinte años de efectivos servicios.

D. Francisco Díaz y Díaz-Delgado, del regimiento de Transmisiones, 5.000 pesetas, por quince años de efectivos servicios.

D. Luis Soriano Yagüe, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, 4.500 pesetas, por diez años de efectivos servicios.

A partir de primero de junio de 1934

D. Amadeo Ríos Guillot, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria número 3, 6.000 pesetas, por veinticinco años de efectivos servicios.

D. Esteban Montero Granda, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3, 6.000 pesetas, por veinticinco años de efectivos servicios.

D. Enrique Delgado Gallardo, del regimiento de Infantería núm. 16, 6.000 pesetas, por veinticinco años de efectivos servicios.

D. José Salamanca Vargas, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 5.500 pesetas, por veinte años de efectivos servicios.

D. Manuel Gómez García, del regimiento de Infantería núm. 25, 5.500 pesetas, por veinte años de efectivos servicios.

Madrid, 26 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que le sea concedido el haber diario de ocho pesetas, a partir de primero de junio próximo, al mozo de Farmacia Mariano Tapia Montalbo, con destino en la del Hospital Militar de Larache, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 21 de abril de 1932 (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.